

Esta mañana, en la sede de UNESPA

## Los representantes sindicales y empresariales del seguro firman el Convenio Colectivo

Afecta a unos 70.000 trabajadores de seguros y mutuas de accidentes de trabajo

El Convenio tendrá un vigencia de cuatro años (2008-2011)

1-Oct-08. Esta mañana, en la sede de la asociación empresarial del seguro, los representantes de UNESPA, Pilar González de Frutos (Presidenta); AMAT, Enrique Valenzuela (Director-Gerente); y el Secretario General COMFIA-CCOO, José María Martínez, y el Secretario Sectorial de Seguros de FES-UGT, Jesús Sanz Gonzalez, han firmado el Convenio Colectivo de sus trabajadores para los próximos 4 años.

Éstos son los principales puntos del Convenio Colectivo firmado esta mañana:

- Con una vigencia para 4 años (2008-2011), el Acuerdo alcanzando garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios al incorporar incrementos iguales al IPC para cada uno de los años de vigencia, con cláusula de revisión salarial a tal efecto.
- El Acuerdo recoge un pago único, no consolidable, para el tercer año de vigencia (2010), consistente en una cantidad fija para cada Grupo Profesional (Grupo I: 215 €; Grupo II: 150 € y Grupos III y IV: 115 €).
- La jornada se mantiene en su cómputo actual para toda la vigencia del Convenio, incorporando 1 día más de vacaciones a partir del año 2009.
- El Convenio afectará a unos 70.000 trabajadores en un Sector que se caracteriza por la calidad y estabilidad en el empleo, con una tasa de temporalidad inferior al

4%, lo que ha configurado también que el Preacuerdo incluya determinadas ampliaciones en materia de contratación y período de prueba.

- Otros contenidos de especial relevancia del Acuerdo hacen referencia a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad, regulando criterios para la negociación de los planes de igualdad en las empresas obligadas por Ley, y mejorando determinados permisos y derechos para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- El tratamiento de los derechos sindicales configura una materia diferenciada del Acuerdo, con la regulación de la denominada bolsa de horas para la gestión de los créditos horarios, contemplando también criterios para el eventual desarrollo en la empresa del principio de igualdad de los representantes de los trabajadores.

#### *FICHA LABORAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS*

Número de trabajadores	50.000
Plantilla media por entidad	890
Porcentaje de hombres	45,56
Porcentaje de mujeres	54,44
Porcentaje de trabajadores fijos	96,01
Porcentaje de trabajadores temporales	3,99